

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo se ofició bajo PMSG.240 a la Fiscalía Local de Girón y bajo PMSG.241 al Comando de Policía, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA** con fecha 31/05/2019, bajo el R.I 2056, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

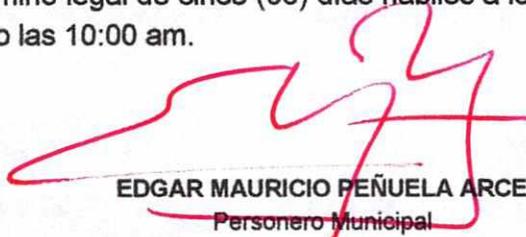
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA** con fecha 06/06/2019 bajo el PMSG-242 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinte **(20) días de junio del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinte **(20) días** del mes de junio del 2019 siendo las 10:00 am.

Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 20(19)

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista



**personería**  
SAN JUAN GIRÓN  
Monumento Nacional

San Juan de Girón, 06 de junio de 2019

Señor

**ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA**

Carrera 26 b 21d 04

Barrio Villa Campestre I

Girón

PMSG-242-19

**Asunto: R.I. 2056-19**

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en el escrito de la referencia y actuando conforme a nuestra competencia y funcionalidad, este Ministerio Público le informa que se ofició a la Fiscalía Local de Girón y al Comando de policía, para que adopte medidas de protección, allegue informe sobre las diligencias adelantadas dentro del proceso objeto de la petición y el estado del mismo.

Una vez se recaude el acervo probatorio se procederá conforme a derecho y se le comunicara la decisión correspondiente.

Cualquier inquietud este ente de control estará atento a resolver y actuar acorde a nuestras funciones y competencia.

Atentamente,

**NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**  
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: Dr. Jorge Andrés Rincón Díaz- abogado contratista apoyo jurídico



CIUDAD  
SAN JUAN GIRÓN  
Monumento Nacional

*Nuestra razón, tus Derechos.*

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander

personeria@giron-santander.gov.co